Registrate en www.mercantilandina.com.ar con tu DNI y este código 5235693

SECCION AUTOMOTORES
POLIZA Nº 016385133 **ENDOSO Nº** 000000

VIGENCIA DEL SEGURO Desde las 12hs del 30.10.2025 Hasta las 12 hs del 30.10.2026

ASEGURADO / TOMADOR
HACHE EDUARDO GABRIEL
DEL INMIGRANTE Nº 1048
5569 - SAN CARLOS MZA
IVA: Resp.Inscripto

AGENTE INTERVINIENTE **Matricula Nº** 77484
119 8576/2 DAHER,OSCAR DARIO

Necochea 183 Capital 5500, Mendoza tel.:0261-4298388 fax: 0261-4254954
Av. Belgrano 672 - CABA - (C 1092 AAT) , tel.: 011-4310-5400 Fax: 011-4315-2470

C.U.I.T.....: 30-50003691-1 Ing. Brutos Nº 913500195-8
CAJA PREV. Nº: 0000000065 I.V.A.: Respons Inscr Agente Ret.

0810-888-6262 (Atención al Cliente)

Entre la compañía de seguros "La Mercantil Andina" Sociedad Anónima, en adelante "EL ASEGURADOR", y quien más adelante se designa con el nombre de "ASEGURADO", se conviene en celebrar el presente contrato de seguro, sujeto a las condiciones generales particulares y especiales del mismo.

Los vocablos "ASEGURADO", "TOMADOR", "CONTRATANTE", se utilizan indistintamente en esta póliza, por lo que se debe dar el significado que corresponda.
Si el texto de la póliza y/o endoso difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el asegurado si no reclamara dentro de los 30 días de haber recibido la póliza (Art. 12 de la Ley de Seguros).
Los asegurados podrán solicitar información ante la Superintendencia de Seguros de la Nación con relación a la situación económico financiera de la entidad aseguradora, dirigiendose personalmente o por nota a Julio A. Roca 721 (C.P. 1067), Buenos Aires, o al teléfono: (011)4338-4000, (líneas rotativas), en el horario de 10:30 a 17:30 hs. Podrá consultarse vía Internet a la siguiente dirección: http://www.ssn.gov.ar.

Suma Asegurada
Según se detalla en suplemento adicional 01

Riesgo Asegurado o Causa de la Modificación
RENOVACIÓN DE POLIZA Nº 515464928

Según se detalla en suplemento adicional 01
Se adjuntan condiciones de póliza

Moneda	$	Cotización
Prima		17854002,02
Imp.Internos		21216,13
Rec.Financiero		3362128,71
Imp. y Sellos		710740,37
I.V.A.		4455387,45
Percep. I.V.A.		636483,92
PREMIO TOTAL		27039958,60

Sr. asegurado: Ud. cuenta con la posibilidad de recurrir al Sr. Defensor del Asegurado por cualquier reclamo y/o conflicto directo que pueda surgir con motivo del presente seguro. La utilización de esta vía es voluntaria y no excluye otras instancias administrativas o judiciales que por ley correspondan.

Esta póliza ha sido aprobada por la Superintendencia de Seguros de la Nación por Resolución Nº 39.927.-

La presente póliza se suscribe mediante firma facsimilar conforme lo previsto en el punto 7.8. del Reglamento General de la Actividad Aseguradora

5500 MENDOZA 28 de OCTUBRE de 2025
Tasa efectiva anual : 110.00 %
Alícuota 0,5% ley 19.518, art. 17,inc. 1) según resolución del 01/03/07

Cláusula y/o Anexos

Cláusulas y anexos según detalle en Suplemento Adicional 01

El vehículo asegurado deberá contar con el respectivo grabado indeleble del dominio en determinadas partes de la carrocería conforme lo disponga la normativa de aquellas jurisdicciones en las que el mismo es obligatorio.

RUTA actividad Nº : Números de RUTA de vehículos según Anexo I

Se incluye SEGURO OBLIGATORIO AUTOMOTOR CONFORME DECRETO 1716/08 (Reglamentario de la Ley Nacional de Tránsito y Seguridad Vial Nº 26.363)

P0670

Esteban Rodriguez
Gerente Comercial

Por reclamos, que no hayan sido solucionados previamente por las vías de atención al público de la entidad, podrán comunicarse con este Servicio al teléfono 0810-888-6262. Los datos de los Responsables del Servicio de Atención al Asegurado se encuentran disponibles en la página web www.mercantilandina.com.ar
En caso de que existiera un reclamo ante la entidad aseguradora y que el mismo no haya sido resuelto o haya sido desestimado, total o parcialmente, o que haya sido denegada su admisión, podrá comunicarse con la Superintendencia de Seguros de la Nación por teléfono al 0800-666-8400 o por correo electrónico a consultas@ssn.gob.ar.

FACTURA

Registrate en www.mercantilandina.com.ar con tu DNI y este código 5235693

SECCION AUTOMOTORES
POLIZA Nº 016385133 **ENDOSO Nº** 000000

VIGENCIA DEL SEGURO Desde las 12hs del 30.10.2025 Hasta las 12 hs del 30.10.2026

ASEGURADO / TOMADOR
HACHE EDUARDO GABRIEL
DEL INMIGRANTE Nº 1048
5569 - SAN CARLOS MZA
IVA: Resp.Inscripto
C.U.I.T. 23-22469761-9

AGENTE INTERVINIENTE **Matricula Nº** 77484
119 8576/2 DAHER,OSCAR DARIO

Necochea 183 Capital 5500, Mendoza tel.:0261-4298388 fax: 0261-4254954
Av. Belgrano 672 - CABA - (C 1092 AAT) . tel.: 011-4310-5400 Fax: 011-4315-2470

C.U.I.T.....: 30-50003691-1 Ing. Brutos Nº 913500195-8
CAJA PREV. Nº: 0000000065 I.V.A.: Respons Inscr Agente Ret.

0810-888-6262 (Atención al Cliente)

Entre la compañía de seguros "La Mercantil Andina" Sociedad Anónima, en adelante "EL ASEGURADOR", y quien más adelante se designa con el nombre de "ASEGURADO", se conviene en celebrar el presente contrato de seguro, sujeto a las condiciones generales particulares y especiales del mismo.

Los vocablos "ASEGURADO", "TOMADOR", "CONTRATANTE", se utilizan indistintamente en esta póliza, por lo que se debe dar el significado que corresponda.
Si el texto de la póliza y/o endoso difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el asegurado si no reclamara dentro de los 30 días de haber recibido la póliza (Art. 12 de la Ley de Seguros).
Los asegurados podrán solicitar información ante la Superintendencia de Seguros de la Nación con relación a la situación económico financiera de la entidad aseguradora, dirigiendose personalmente o por nota a Julio A. Roca 721 (C.P. 1067), Buenos Aires, o al teléfono: (011)4338-4000, (líneas rotativas), en el horario de 10:30 a 17:30 hs. Podrá consultarse vía Internet a la siguiente dirección: http://www.ssn.gov.ar.

Suma Asegurada
Según se detalla en suplemento adicional 01

Riesgo Asegurado o Causa de la Modificación
RENOVACIÓN DE POLIZA Nº 515464928

Según se detalla en suplemento adicional 01
Se adjuntan condiciones de póliza

Moneda	$	Cotización
Prima		17854002,02
Imp.Internos		21216,13
Rec.Financiero		3362128,71
Imp. y Sellos		710740,37
I.V.A.		4455387,45
Percep. I.V.A.		636483,92
PREMIO TOTAL		27039958,60

Sr. asegurado: Ud. cuenta con la posibilidad de recurrir al Sr. Defensor del Asegurado por cualquier reclamo y/o conflicto directo que pueda surgir con motivo del presente seguro. La utilización de esta vía es voluntaria y no excluye otras instancias administrativas o judiciales que por ley correspondan.

Esta póliza ha sido aprobada por la Superintendencia de Seguros de la Nación por Resolución Nº 39.927.-

La presente póliza se suscribe mediante firma facsimilar conforme lo previsto en el punto 7.8. del Reglamento General de la Actividad Aseguradora

5500 MENDOZA 28 de OCTUBRE de 2025
Tasa efectiva anual : 110.00 %
Alícuota 0,5% ley 19.518, art. 17,inc. 1) según resolución del 01/03/07

Cláusula y/o Anexos

Cláusulas y anexos según detalle en Suplemento Adicional 01

El vehículo asegurado deberá contar con el respectivo grabado indeleble del dominio en determinadas partes de la carrocería conforme lo disponga la normativa de aquellas jurisdicciones en las que el mismo es obligatorio.

RUTA actividad Nº : Números de RUTA de vehículos según Anexo I

Se incluye SEGURO OBLIGATORIO AUTOMOTOR CONFORME DECRETO 1716/08 (Reglamentario de la Ley Nacional de Tránsito y Seguridad Vial Nº 26.363)

Esteban Rodriguez
Gerente Comercial

P0670

Por reclamos, que no hayan sido solucionados previamente por las vías de atención al público de la entidad, podrán comunicarse con este Servicio al teléfono 0810-888-6262. Los datos de los Responsables del Servicio de Atención al Asegurado se encuentran disponibles en la página web www.mercantilandina.com.ar
En caso de que existiera un reclamo ante la entidad aseguradora y que el mismo no haya sido resuelto o haya sido desestimado, total o parcialmente, o que haya sido denegada su admisión, podrá comunicarse con la Superintendencia de Seguros de la Nación por teléfono al 0800-666-8400 o por correo electrónico a consultas@ssn.gob.ar.

CONDICIONES PARTICULARES

hasta el límite indicado en el Accesorio PARABR/CRIST/CERRAD descripto en el presente ítem asegurado.
Es una cobertura exclusiva para autos, jeep, 4x4 y pick ups , nacionales o importados de uso particular y cuyo año de fabricación no supere los 20 años de antiguedad.

Prima 2.910.134,03 Premio 4.315.466,74

Anexos a Frente de Poliza
MA(007)

Cláusulas y/o Anexos:
MA(057)/SO-RC(6.1)/CG-CO(4.1)/CG-RC(1.1),(2.1),(3.1),(4.1),(5.1)/CG-DA(1.1),(2.1),(4.2)/CG-IN(1.1)
CG-IN(2.1),(3.2),(4.2)/CG-RH(1.1),(2.1),(3.2),(4.2)/CG-CO(1.2),(2.2),(3.1),(5.1),(6.2),(7.1),(8.1)
CG-CO(9.1),(10.1),(11.1),(12.1),(13.1),(14.1),(15.1),(16.1),(17.1),(18.1)/CA-RC(2.1),(5.1),(5.2)
CA-DA(2.1)/CA-DR(1.2)/CA-CC(4.2),(9.1),(11.2)/CA-CO(1.1),(6.1),(9.1),(14.1)/CO-EX(1.1),(9.1),(11.1)

VEHICULO..... 0006
Vigencia desde: 30.10.2025 hasta: 30.10.2026
Coberturas especif.del riesgo
Responsabilidad civil con límite hasta $ 350.000.000
C-RCL-INC Y ROBO TOT Y PARC,ACC.TOT.
Daños por incendio, total y parcial.
Daños por accidente, total unicamente.
Robo y/o hurto, total y parcial.
Granizo, terremoto, inundación, desbordamiento,
huelga y/o tumulto popular, total unicamente.

Descripción del Riesgo
Vehículo.....: SEMI-ACOPLADO CAJA ABIERTA
Marca.....: MALDONADO SEMIREMOLQUE 3 EJES Modelo 2005
Nro. de motor...: NO Patente..: RNA EWV016
Nro. de chasis..: 8EMP145305S000041 Cil.: 00 Asientos.: 00 Ton.: 00
Uso del vehículo: COMERCIAL Suma Asegurada: $ 26000000,00

Transporte con Carga masiva o a granel (T:C:M:G:)
Incluye aumento automático del 50 %
Ubicación de riesgo : SAN CARLOS - MZA

Prima 719.444,29 Premio 1.057.549,21

Anexos a Frente de Poliza
MA(007)

Cláusulas y/o Anexos:
MA(057)/SO-RC(6.1)/CG-CO(4.1)/CG-RC(1.1),(2.1),(3.1),(4.1),(5.1)/CG-DA(1.1),(2.1),(4.2)/CG-IN(1.1)
CG-IN(2.1),(3.2),(4.2)/CG-RH(1.1),(2.1),(3.2),(4.2)/CG-CO(1.2),(2.2),(3.1),(5.1),(6.2),(7.1),(8.1)
CG-CO(9.1),(10.1),(11.1),(12.1),(13.1),(14.1),(15.1),(16.1),(17.1),(18.1)/CA-RC(2.1),(5.1),(5.2)
CA-CC(4.2),(9.1),(11.2)/CA-CO(1.1),(6.1),(9.1),(14.1)/CO-EX(1.1),(9.1),(11.1)

VEHICULO..... 0007
Vigencia desde: 30.10.2025 hasta: 30.10.2026
Coberturas especif.del riesgo
Responsabilidad civil con límite hasta $ 350.000.000
C-RCL-INC Y ROBO TOT Y PARC,ACC.TOT.
Daños por incendio, total y parcial.
Daños por accidente, total unicamente.
Robo y/o hurto, total y parcial.
Granizo, terremoto, inundación, desbordamiento,
huelga y/o tumulto popular, total unicamente.

Descripción del Riesgo
Vehículo.....: SEMI-ACOPLADO CAJA ABIERTA
Marca.....: MALDONADO SEMIREMOLQUE 3 EJES Modelo 2005
Nro. de motor...: NO Patente..: RNA EZE970
Nro. de chasis..: 8EMP145305S000141 Cil.: 00 Asientos.: 00 Ton.: 00
Uso del vehículo: COMERCIAL Suma Asegurada: $ 26000000,00

Transporte con Carga masiva o a granel (T:C:M:G:)
Incluye aumento automático del 50 %
Ubicación de riesgo : SAN CARLOS - MZA

Prima 719.444,29 Premio 1.057.549,21

Anexos a Frente de Poliza
MA(007)

Cláusulas y/o Anexos:
MA(057)/SO-RC(6.1)/CG-CO(4.1)/CG-RC(1.1),(2.1),(3.1),(4.1),(5.1)/CG-DA(1.1),(2.1),(4.2)/CG-IN(1.1)
CG-IN(2.1),(3.2),(4.2)/CG-RH(1.1),(2.1),(3.2),(4.2)/CG-CO(1.2),(2.2),(3.1),(5.1),(6.2),(7.1),(8.1)
CG-CO(9.1),(10.1),(11.1),(12.1),(13.1),(14.1),(15.1),(16.1),(17.1),(18.1)/CA-RC(2.1),(5.1),(5.2)
CA-CC(4.2),(9.1),(11.2)/CA-CO(1.1),(6.1),(9.1),(14.1)/CO-EX(1.1),(9.1),(11.1)

VEHICULO..... 0008
Vigencia desde: 30.10.2025 hasta: 30.10.2026
Coberturas especif.del riesgo
Responsabilidad civil con límite hasta $ 350.000.000
C-RCL-INC Y ROBO TOT Y PARC,ACC.TOT.
Daños por incendio, total y parcial.
Daños por accidente, total unicamente.
Robo y/o hurto, total y parcial.
Granizo, terremoto, inundación, desbordamiento,
huelga y/o tumulto popular, total unicamente.

CONDICIONES PARTICULARES

Descripción del Riesgo
Vehículo.....: SEMI-ACOPLADO CAJA ABIERTA
Marca.....: MALDONADO SEMIREMOLQUE 3 EJES Modelo 2008
Nro. de motor...: NO Patente..: RNA GZB490
Nro. de chasis..: 8EMP1453075000594 Cil.: 00 Asientos.: 00 Ton.: 00
Uso del vehículo: COMERCIAL Suma Asegurada: $ 30000000,00

Transporte con Carga masiva o a granel (T:C:M:G:)
Incluye aumento automático del 50 %
Ubicación de riesgo : SAN CARLOS - MZA

Prima 807.162,64 Premio 1.186.491,08

Anexos a Frente de Poliza
MA(007)

Cláusulas y/o Anexos:
MA(057)/SO-RC(6.1)/CG-CO(4.1)/CG-RC(1.1),(2.1),(3.1),(4.1),(5.1)/CG-DA(1.1),(2.1),(4.2)/CG-IN(1.1)
CG-IN(2.1),(3.2),(4.2)/CG-RH(1.1),(2.1),(3.2),(4.2)/CG-CO(1.2),(2.2),(3.1),(5.1),(6.2),(7.1),(8.1)
CG-CO(9.1),(10.1),(11.1),(12.1),(13.1),(14.1),(15.1),(16.1),(17.1),(18.1)/CA-RC(2.1),(5.1),(5.2)
CA-CC(4.2),(9.1),(11.2)/CA-CO(1.1),(6.1),(9.1),(14.1)/CO-EX(1.1),(9.1),(11.1)

VEHICULO..... 0009
Vigencia desde: 30.10.2025 hasta: 30.10.2026
Coberturas especif.del riesgo
Responsabilidad civil con límite hasta $ 350.000.000
C-RCL-INC Y ROBO TOT Y PARC,ACC.TOT.
Daños por incendio, total y parcial.
Daños por accidente, total unicamente.
Robo y/o hurto, total y parcial.
Granizo, terremoto, inundación, desbordamiento,
huelga y/o tumulto popular, total unicamente.

Descripción del Riesgo
Vehículo.....: SEMI-ACOPLADO CAJA ABIERTA
Marca.....: MALDONADO SEMIREMOLQUE 3 EJES Modelo 2008
Nro. de motor...: NO Patente..: RNA HAB624
Nro. de chasis..: 8EMP145308S000040 Cil.: 00 Asientos.: 00 Ton.: 00
Uso del vehículo: COMERCIAL Suma Asegurada: $ 30000000,00

Transporte con Carga masiva o a granel (T:C:M:G:)
Incluye aumento automático del 50 %
Ubicación de riesgo : SAN CARLOS - MZA

Prima 807.162,64 Premio 1.186.491,08

Anexos a Frente de Poliza
MA(007)

Cláusulas y/o Anexos:
MA(057)/SO-RC(6.1)/CG-CO(4.1)/CG-RC(1.1),(2.1),(3.1),(4.1),(5.1)/CG-DA(1.1),(2.1),(4.2)/CG-IN(1.1)
CG-IN(2.1),(3.2),(4.2)/CG-RH(1.1),(2.1),(3.2),(4.2)/CG-CO(1.2),(2.2),(3.1),(5.1),(6.2),(7.1),(8.1)
CG-CO(9.1),(10.1),(11.1),(12.1),(13.1),(14.1),(15.1),(16.1),(17.1),(18.1)/CA-RC(2.1),(5.1),(5.2)
CA-CC(4.2),(9.1),(11.2)/CA-CO(1.1),(6.1),(9.1),(14.1)/CO-EX(1.1),(9.1),(11.1)

VEHICULO..... 0010
Vigencia desde: 30.10.2025 hasta: 30.10.2026
Coberturas especif.del riesgo
Responsabilidad civil con límite hasta $ 350.000.000
C-RCL-INC Y ROBO TOT Y PARC,ACC.TOT.
Daños por incendio, total y parcial.
Daños por accidente, total unicamente.
Robo y/o hurto, total y parcial.
Granizo, terremoto, inundación, desbordamiento,
huelga y/o tumulto popular, total unicamente.

Descripción del Riesgo
Vehículo.....: SEMI-ACOPLADO CAJA ABIERTA
Marca.....: MALDONADO SEMIREMOLQUE 3 EJES Modelo 2012
Nro. de motor...: NO Patente..: RNA LSF721
Nro. de chasis..: 8EMP1453SCA000176 Cil.: 00 Asientos.: 00 Ton.: 00
Uso del vehículo: COMERCIAL Suma Asegurada: $ 34000000,00

Transporte con Carga masiva o a granel (T:C:M:G:)
Incluye aumento automático del 50 %
Ubicación de riesgo : SAN CARLOS - MZA

Prima 785.250,17 Premio 1.154.280,77

Anexos a Frente de Poliza
MA(007)

Cláusulas y/o Anexos:
MA(057)/SO-RC(6.1)/CG-CO(4.1)/CG-RC(1.1),(2.1),(3.1),(4.1),(5.1)/CG-DA(1.1),(2.1),(4.2)/CG-IN(1.1)
CG-IN(2.1),(3.2),(4.2)/CG-RH(1.1),(2.1),(3.2),(4.2)/CG-CO(1.2),(2.2),(3.1),(5.1),(6.2),(7.1),(8.1)
CG-CO(9.1),(10.1),(11.1),(12.1),(13.1),(14.1),(15.1),(16.1),(17.1),(18.1)/CA-RC(2.1),(5.1),(5.2)
CA-CC(4.2),(9.1),(11.2)/CA-CO(1.1),(6.1),(9.1),(14.1)/CO-EX(1.1),(9.1),(11.1)

VEHICULO..... 0011
Vigencia desde: 30.10.2025 hasta: 30.10.2026
Coberturas especif.del riesgo
Responsabilidad civil con límite hasta $ 160.000.000

CONDICIONES PARTICULARES

D2- TR F.VAR. 3% ($924.000)
Daños por incendio, total y parcial.
Daños por accidente, total y parcial.
Robo y/o hurto, total y parcial.
Granizo, terremoto, inundación, desbordamiento,
huelga y/o tumulto popular.

Descripción del Riesgo
Vehículo.....: PICK UP CAJA ABIERTA
Marca.....: VOLKSWAGEN AMAROK 2.0TD 4X4 DC TREND. 180 Modelo 2016
Nro. de motor...: CNE087159 Patente..: RNA PPR941
Nro. de chasis..: 8AWDB42H2GA033195 Cil.: 04 Asientos.: 02 Ton.: 00
Uso del vehículo: PARTICULAR Suma Asegurada: $ 30800000,00

Incluye aumento automático del 50 %
Ubicación de riesgo : SAN CARLOS - MZA

(CA-DI 1.1) TODO RIESGO FRANQUICIA 3% DE LA SUMA ASEGURADA
El importe indicado como franquicia a cargo del asegurado es equivalente al 3% de la suma asegurada del vehículo. Esta franquicia se actualizará conjuntamente con la suma asegurada del vehiculo. Franquicia mini de cobertura $ 300.000.

Prima 1.749.434,73 Premio 2.571.586,66

Anexos a Frente de Poliza
MA(055),(100),(200)

Cláusulas y/o Anexos:
SO-RC(6.1)/CG-CO(4.1)/CG-RC(1.1),(2.1),(3.1),(4.1),(5.1)/CG-DA(1.1),(2.1),(3.2),(4.2)/CG-IN(1.1)
CG-IN(2.1),(3.2),(4.2)/CG-RH(1.1),(2.1),(3.2),(4.2)/CG-CO(1.2),(2.2),(3.1),(5.1),(6.2),(7.1),(8.1)
CG-CO(9.1),(10.1),(11.1),(12.1),(13.1),(14.1),(15.1),(16.1),(17.1),(18.1)/CA-RC(2.1),(5.1),(5.2)
CA-DA(2.1),(5.2),(6.1)/CA-DI(1.1),(8.2)/CA-RH(5.1)/CA-CC(4.2),(9.1),(11.2)/CA-CO(1.1),(2.1),(3.1)
CA-CO(6.1),(9.1),(14.1),(15.1)/CO-EX(2.1),(3.1),(5.1),(7.1),(9.1)

Prima: $ 17854002,02 Rec. Fin. e Impuestos: 9185956,58 Premio: 27039958,60

Productor..: 8576/2 DAHER,OSCAR DARIO
Localidad..: (5563) EUGENIO BU MZA

Plan de Pago

Cuota	Vto.Asegu.	Importe
1	30.10.2025	2252426,60
2	30.11.2025	2253412,00
3	30.12.2025	2253412,00
4	30.01.2026	2253412,00
5	28.02.2026	2253412,00
6	30.03.2026	2253412,00
7	30.04.2026	2253412,00
8	30.05.2026	2253412,00
9	30.06.2026	2253412,00
10	30.07.2026	2253412,00
11	30.08.2026	2253412,00
12	30.09.2026	2253412,00

Anexos a Frente de Poliza

ANEXO MA 007 (Suplemento adicional al Frente de Póliza)
Se deja expresa constancia que las siguientes Coberturas o Beneficios Adicionales son válidas exclusivamente para el /los Items asegurados que cuenten con la inclusión del presente Anexo (según suplemento Adicional 01) y que reúna/n las siguientes condiciones:

COBERTURAS ADICIONALES:

Cobertura Adicional 05: Robo/Hurto de ruedas (Cláusula CG-RH 1.1.):
(Excluidas las Coberturas B)
Incluídas las de auxilio y/o Baterías en cuyo caso se deducirá del monto a indemnizar una franquicia equivalente al 10% del monto del siniestro con un mínimo del 1% y un máximo del 3% de la suma asegurada del vehículo.

Cobertura Adicional 12: Gastos de Gestoría por baja del vehículo (Cláusula CA-CO 9.1)
En caso que hubiera lugar a una indemnización por pérdida total del vehículo, la Aseguradora se obliga a indemnizar los gastos por trámites propios de la baja que fueran necesarios, hasta el monto máximo de $ 8.000 (pesos ocho mil), dejando expresa constancia que esta cobertura no se extiende a honorarios, multas, sanciones o deudas que el Asegurado tuviere antes o después del siniestro.

FRANQUICIAS:

Franquicia Incendio (CG-IN 3 y/o CG-IN 4).
La Aseguradora no aplicará franquicia alguna en los casos de Incendio Total o Parcial.

Franquicia Robo y/o Hurto (CG-RH 3 y/o CG-RH 4).
En caso de Robo y/o Hurto Total la Aseguradora no aplicará franquicia alguna.
En caso de Robo y/o Hurto Parcial la Aseguradora no aplicará franquicia alguna, salvo en el caso de Robo y/o Hurto de Ruedas (incluídas las de Auxilio) y/o Baterías en cuyo caso se deducirá del monto a indemnizar una franquicia equivalente al 10% del monto del siniestro con un mínimo del 1% y un máximo del 3% de la suma asegurada del vehículo.

CONDICIONES PARTICULARES

ANEXO MA 055 (Suplemento adicional al Frente de Póliza)
DIRECCIONES DE ASEGURADORAS REPRESENTANTES EN LOS PAISES DEL CONO SUR

PAIS	CHILE
Nombre	ROBERT C. HANNA Y CIA LTDA.
Dirección	Los Leones 220 of 1005
	Providencia Santiago
Teléfono	+56 2 3343 7394
Cel	+56 9 9225 2516
mail:	mhanna@hanna.cl.cl
	channa@hanna.cl
PAIS	PARAGUAY
Nombre	El Sol Seguros
Dirección	Avda. República Argentina 999 c/Mac Mahon,
	Asunción, Paraguay
Teléfono	(595) 21 236 3000
PAIS	URUGUAY
Nombre	Banco de Seguros del Estado
	de la republica Oriental del Uruguay
Dirección	Bv. Artigas 3821 - Montevideo - Uruguay
Teléfono	(598) 2203 3773
PAIS	BRASIL
Nombre	HDI SEGUROS S/A
Dirección	Rua Gabirotuba, 247 - Prado Velho
CEP:	80.215-200 CURITIBA/PR
Teléfono	3003 5390
Central de siniestros	0800-434-4340
ASISTENCIA 24 horas	0800-434-4340
PAIS	BOLIVIA
Nombre	Compañía de Seguros "ILLIMANI" S.A.
Dirección	Calle Loayza N° 233 - La Paz - Bolivia
Endereco	Tel. (00591 - 2) 220 3040

ANEXO MA 100 (Suplemento adicional al Frente de Póliza)
Se deja expresa constancia que las siguientes Coberturas o Beneficios Adicionales son válidas exclusivamente para el/los ítems asegurados que cuenten con la inclusión del presente Anexo (Según suplemento Adicional 01) y que reúna/n las siguientes condiciones:

BENEFICIOS ADICIONALES:

Beneficio Adicional 01: Servicio de Remolques (Cláusula CA-CO 15.1)
Este beneficio es exclusivo para autos, Jeep, Vans y Pick Ups de Uso Particulary/o Comercial cuyo peso no supere los 3500 kg. Quedan excluídos los vehículos con ruedas duales traseras,los que superen los 2,10 mts de altura y/o 5,50 mts. de largo y/o 1,66 mts. de trocha.
Quedan excluídos de servicio, los vehículos modificados cuyo cambio afecte al normal cumplimiento de la asistencia, generando riesgos para la carga y descarga de la unidad; que modifique su peso , ancho o alto. (El mencionado servicio está excluído en las coberturas de Responsabilidad Civil sin cobertura de casco)
El prestador de asistencia podría establecer un valor adicional en caso de caminos de ripio intransitable o difícil acceso.

AMBITO TERRITORIAL DE COBERTURA DE LA PRESTACION:
República Argentina
#
CANTIDAD DE SERVICIOS:

COBERTURAS TODO RIESGO CON FRANQUICIA:
300 km de ida y 300 km de vuelta
6 eventos anuales
1 evento mensual

COBERTURA M PLUS:
300 km de ida y 300 km de vuelta
6 eventos anuales
1 evento mensual

COBERTURA M BASICA:
250 km de ida y 250 km de vuelta
6 eventos anuales
1 evento mensual

COBERTURA B, C, C1:
150 km de ida y 150 km de vuelta
6 eventos anuales
1 evento mensual

COBERTURA M BASE:
250 Km de ida y 250 Km de vuelta.
6 eventos anuales
1 evento mensual

COBERTURA M PREMIUM:
300 Km de ida y 300 Km de vuelta
6 eventos anuales
1 evento mensual

CONDICIONES PARTICULARES

COBERTURA DE LA PRESTACION EN PAÍSES LIMITROFES:
Uruguay, Brasil, Paraguay, Bolivia y Chile
#
Todas las coberturas
#
100 Km de ida y 100 Km de vuelta
(Consume el servicio mensual, agotando los kms. de cobertura Nacionales)

Advertencia al asegurado:
La Asistencia se halla integrada por los servicios de
a) Operaciones Mecánicas de Emergencia: que puedan ser realizadas en la vía pública, a fin de permitir la continuidad del viaje del vehículo (los repuestos y otros elementos que se proporcionen son a cargo del solicitante y deben ser pagado al momento de ser asistido)
b) Servicio de remolque: hasta el taller más cercano con infraestructura necesaria para reparar el tipo d avería en tanto el taller esté ubicado dentro del radio en kilómetros indicado en la Cláusula CA-CO 15.1 Servicio de Remolques o el solicitante abone la diferencia en kilómetros al precio que cada asegurado acuerde con la prestadora, en caso de no poder solucionar el inconveniente. Los costos correspondientes peajes serán a cargo del solicitante.
En cualquiera de sus modalidades, se otorgan un total de servicios de Asistencia anuales y mensuales amb indicados en el Frente de Póliza sin cargo (dicho plazo se empezará a contar desde el inicio de la vigenci de la Póliza en cuestión). Una vez superada la cantidad de servicios anuales del punto anterior, los costo de la Asistencia serán a cargo del solicitante no existiendo responsabilidad alguna por parte de la aseguradora en la determinación del mismo. De ser necesario el remolque del vehículo, no podrá viajar en s habitáculo persona alguna durante el traslado. Asimismo será necesario que acompañe el servicio al menos una persona responsable y no más de la cantidad que permita el límite de ocupantes establecido por las normas del fabricante del vehículo con el que se realice el traslado.

ANEXO MA 200 (Suplemento adicional al Frente de Póliza)
Se deja expresa constancia que las siguientes Coberturas o Beneficios Adicionales son válidas exclusivamente para el/los ítems asegurados que cuenten con la inclusión del presente Anexo(Según suplemento Adicional 01) y que reúna/n las siguientes condiciones:

COBERTURAS ADICIONALES:

Cobertura Adicional 01:
Cobertura de Muerte o invalidez Total y Permanente en accidente automovilístico en el vehículo asegurado(Cláusulas CA-CO 2.1 y CA-CO 3.1)
(Esta cobertura es exclusiva para automóviles, vans, 4X4, pick ups y kombis, de uso particular)
Suma asegurada:
- Para el conductor y/o asegurado (CA-CO 2.1): hasta $ 300.000.- (pesos trecientos mil).
- Para el cónyuge y/o los parientes del conductor y/o asegurado hasta el 3° grado de consanguinidad o afinidad (CA-CO 3.1): hasta $ 150.000.-(pesos ciento cincuenta mil).
En caso de existir varios beneficiarios la indemnización será abonada a prorrata.

Cobertura Adicional 02:
Seguro de responsabilidad del Propietario y/o Conductor de Vehículos terrestres (Cláusula CO-EX 2.1) (auto de Paseo Particular o de Alquiler) no Matriculados en el País de Ingreso en Viaje internacional.
Daños Causados a Personas o Cosas no Transportadas) - Mercosur.
Se incluye la cobertura prevista por Cláusula CO-EX 2.1:(Cobertura exclusiva para vehículos de Uso Particular)
Sumas aseguradas: Las detalladas en la mencionada Cláusula CO-EX 2.1

Cobertura Adicional 03:
Vehículos de Turistas que visitan países de Sudamérica(Cláusula CO-EX 9.1)
(Cobertura exclusiva para vehículos de uso Particular)
La presente Póliza amplía la cobertura otorgada en la Cobertura Adicional 02 del presente Anexo, amparando al vehículo asegurado,también en el territorio de los países de Sudamérica(Bolivia y Chile)
La presente cobertura se otorga en un todo de acuerdo a las Condiciones establecidas en la Cláusula CO-EX 2.1 y hasta las sumas aseguradas detalladas en la misma.

Cobertura Adicional 04:
Daños parciales sin franquicia (Cláusula CA-DA 2.1)
Cobertura de:
Daños en la luneta y/o en el parabrisas y/o en vidrios laterales y/o en vidrios en techo del vehículo y/o las cerraduras de sus puertas.
Límite de suma asegurada: hasta el valor asegurado del vehículo indicado en el frente de Póliza
Este límite será por la vigencia anual de la Póliza.
Es una cobertura exclusiva para automóviles, 4X4 y Pick Ups nacionales o importadas.

Cobertura Adicional 05:
Cobertura de ruedas (Cláusula CA-RH 5.1)
El Asegurador se obliga a reponer, en caso de robo o hurto de una o más ruedas, otra/s de similares características a la original de fábrica para ese modelo, sin aplicar descuento alguno por depreciación.
Es una cobertura exclusiva para automóviles particulares nacionales cuyo año de fabricación no supere los 5 años de antiguedad.

Cobertura Adicional 06:
Daños parciales y/o Incendio parcial a consecuencia de Robo y/o Hurto Total
y posterior hallazgo del vehículo (Cláusula CA-DI 8.2)
Suma asegurada: hasta el valor asegurado del vehículo indicado en el frente de Póliza.
Este límite será por la vigencia anual de la Póliza.

Cobertura Adicional 08:
Cobertura adicional por robo de llave:
Con tope de indemnización hasta el 5% (cinco por ciento) de la suma asegurada del vehículo, solo a consecuencia de Robo.
Se ampara un único evento en la vigencia anual de la póliza.

Cobertura Adicional 11: Inundación (Daños parciales) (CA-DA 5.2)

CONDICIONES PARTICULARES

Cobertura exclusiva para automóviles, jeep y pick ups, de uso particular y/o Comercial, nacionales.
El Asegurador amplía la cobertura de la póliza a cubrir los daños parciales ocasionados al vehículo asegurado a consecuencia de inundación o desbordamiento, siempre que el evento ocurra a partir del tei día de iniciada la vigencia de la póliza o desde el inicio de la misma si la propuesta fue recibida por e Asegurador con una antelación no inferior a tres días a dicha fecha.
Se define como "inundación" la ocupación por parte del agua de zonas que habitualmente están libres de és bien por desborde de ríos y ramblas por lluvias torrenciales o deshielo, o mares por subida de las mareas por encima del nivel habitual o causado por maremotos.
FRANQUICIA: El asegurado tendrá una franquicia o descubierto obligatorios a su cargo del 15% (quince por ciento) del monto total de cada siniestro, computado sobre el importe liquidado por el asegurador.

Cobertura Adicional 12:
Gastos de Gestoría por baja del vehículo (Cláusula CACO 9.1)
En caso que hubiera lugar a una indemnización por pérdida total del vehículo, la Aseguradora se obliga a indemnizar los gastos por trámites propios de la baja que fueran necesarios, hasta el monto máximo de $ 20.000 (pesos veinte mil) dejando expresa constancia que esta cobertura no se extiende a honorarios, multas, sanciones o deudas que el Asegurado tuviere antes o después del siniestro.

FRANQUICIAS:
Franquicia en caso de Incendio Total y/o Parcial (CG-IN 3 y CG-IN 4)
La Aseguradora no aplicará franquicia alguna en los casos de Incendio, Robo y/o Hurto Total y/o parcial, salvo las que se indiquen expresamente en el Suplemento Adicional 01(Condiciones particulares)
Franquicia en caso de daños por Granizo (CA-DA 6.1):
De acuerdo a lo indicado en la cláusula CA-DA 6.1 no se aplicará franquicia alguna en caso de siniestros por daños parciales o totales a consecuencia de Granizo.

CONDICIONES PARTICULARES

Mercantil andina seguros

Cupón Oficial Asegurado
Avda. Belgrano 672, CABA
C.U.I.T.: 30-50003691-1 / Ing. Brutos: 913500195-8
Caja Previcional: 0000000000651 / I.V.A.: Resp. Inscrip.
Agente de Retención

PÓLIZA: 016385133 000 01 **RAMA:** AUTOMOTORES (05)
ASEGURADO: 5235693 HACHE EDUARDO GABRIEL
DOMICILIO: DEL INMIGRANTE N° 1048, (5569) SAN CARLOS MZA
FECHA EMISIÓN: 28.10.2025
VIGENCIA DE PÓLIZA: 30.10.2025 - 30.10.2026

VTO. PAGO	IMPORTE
30.10.2025	$ 2.252.426,60

PAGADO AGENCIA FLORIDA BUENOS AIRES 28 OCT 2025 DARIO DAUER Mat. 17484

F L O T A
636.990.184

El presente plan de pago para la póliza 016385133 reemplaza cualquier documento emitido con anterioridad a la fecha 28.10.2025

Mercantil andina seguros

Cupón Oficial Asegurado
Avda. Belgrano 672, CABA
C.U.I.T.: 30-50003691-1 / Ing. Brutos: 913500195-8
Caja Previcional: 0000000000651 / I.V.A.: Resp. Inscrip.
Agente de Retención

PÓLIZA: 016385133 000 02 **RAMA:** AUTOMOTORES (05)
ASEGURADO: 5235693 HACHE EDUARDO GABRIEL
DOMICILIO: DEL INMIGRANTE N° 1048, (5569) SAN CARLOS MZA
FECHA EMISIÓN: 28.10.2025
VIGENCIA DE PÓLIZA: 30.10.2025 - 30.10.2026

VTO. PAGO	IMPORTE
30.11.2025	$ 2.253.412,00

PAGADO AGENCIA FLORIDA BUENOS AIRES 28 OCT 2025 DARIO DAUER Mat. 17484

F L O T A
636.990.184

El presente plan de pago para la póliza 016385133 reemplaza cualquier documento emitido con anterioridad a la fecha 28.10.2025

Mercantil andina seguros

Cupón Oficial Asegurado
Avda. Belgrano 672, CABA
C.U.I.T.: 30-50003691-1 / Ing. Brutos: 913500195-8
Caja Previcional: 0000000000651 / I.V.A.: Resp. Inscrip.
Agente de Retención

PÓLIZA: 016385133 000 03 **RAMA:** AUTOMOTORES (05)
ASEGURADO: 5235693 HACHE EDUARDO GABRIEL
DOMICILIO: DEL INMIGRANTE N° 1048, (5569) SAN CARLOS MZA
FECHA EMISIÓN: 28.10.2025
VIGENCIA DE PÓLIZA: 30.10.2025 - 30.10.2026

VTO. PAGO	IMPORTE
30.12.2025	$ 2.253.412,00

PAGADO AGENCIA FLORIDA BUENOS AIRES 28 OCT 2025 DARIO DAUER Mat. 17484

F L O T A
636.990.184

El presente plan de pago para la póliza 016385133 reemplaza cualquier documento emitido con anterioridad a la fecha 28.10.2025

Mercantil andina seguros

Cupón Oficial Asegurado
Avda. Belgrano 672, CABA
C.U.I.T.: 30-50003691-1 / Ing. Brutos: 913500195-8
Caja Previcional: 0000000000651 / I.V.A.: Resp. Inscrip.
Agente de Retención

PÓLIZA: 016385133 000 04 **RAMA:** AUTOMOTORES (05)
ASEGURADO: 5235693 HACHE EDUARDO GABRIEL
DOMICILIO: DEL INMIGRANTE N° 1048, (5569) SAN CARLOS MZA
FECHA EMISIÓN: 28.10.2025
VIGENCIA DE PÓLIZA: 30.10.2025 - 30.10.2026

VTO. PAGO	IMPORTE
30.01.2026	$ 2.253.412,00

PAGADO AGENCIA FLORIDA BUENOS AIRES 28 OCT 2025 DARIO DAUER Mat. 17484

F L O T A
636.990.184

Mercantil andina seguros

Cupón Oficial Asegurado
Avda. Belgrano 672, CABA
C.U.I.T.: 30-50003691-1 / Ing. Brutos: 913500195-8
Caja Previcional: 0000000000651 / I.V.A.: Resp. Inscrip.
Agente de Retención

PÓLIZA: 016385133 000 05 **RAMA:** AUTOMOTORES (05)
ASEGURADO: 5235693 HACHE EDUARDO GABRIEL
DOMICILIO: DEL INMIGRANTE N° 1048, (5569) SAN CARLOS MZA
FECHA EMISIÓN: 28.10.2025
VIGENCIA DE PÓLIZA: 30.10.2025 - 30.10.2026

VTO. PAGO	IMPORTE
28.02.2026	$ 2.253.412,00

PAGADO AGENCIA FLORIDA BUENOS AIRES 28 OCT 2025 DARIO DAUER Mat. 17484

F L O T A
636.990.184

El presente plan de pago para la póliza 016385133 reemplaza cualquier documento emitido con anterioridad a la fecha 28.10.2025

Mercantil andina seguros

Cupón Oficial Asegurado
Avda. Belgrano 672, CABA
C.U.I.T.: 30-50003691-1 / Ing. Brutos: 913500195-8
Caja Previcional: 0000000000651 / I.V.A.: Resp. Inscrip.
Agente de Retención

PÓLIZA: 016385133 000 06 **RAMA:** AUTOMOTORES (05)
ASEGURADO: 5235693 HACHE EDUARDO GABRIEL
DOMICILIO: DEL INMIGRANTE N° 1048, (5569) SAN CARLOS MZA
FECHA EMISIÓN: 28.10.2025
VIGENCIA DE PÓLIZA: 30.10.2025 - 30.10.2026

VTO. PAGO	IMPORTE
30.03.2026	$ 2.253.412,00

PAGADO AGENCIA FLORIDA BUENOS AIRES 28 OCT 2025 DARIO DAUER Mat. 17484

F L O T A
636.990.184

El presente plan de pago para la póliza 016385133 reemplaza cualquier documento emitido con anterioridad a la fecha 28.10.2025

Mercantil andina seguros

Cupón Oficial Asegurado
Avda. Belgrano 672, CABA
C.U.I.T.: 30-50003691-1 / Ing. Brutos: 913500195-8
Caja Previcional: 0000000000651 / I.V.A.: Resp. Inscrip.
Agente de Retención

PÓLIZA: 016385133 000 07 **RAMA:** AUTOMOTORES (05)
ASEGURADO: 5235693 HACHE EDUARDO GABRIEL
DOMICILIO: DEL INMIGRANTE N° 1048, (5569) SAN CARLOS MZA
FECHA EMISIÓN: 28.10.2025
VIGENCIA DE PÓLIZA: 30.10.2025 - 30.10.2026

VTO. PAGO	IMPORTE
30.04.2026	$ 2.253.412,00

PAGADO AGENCIA FLORIDA BUENOS AIRES 28 OCT 2025 DARIO DAUER Mat. 17484

F L O T A
636.990.184

El presente plan de pago para la póliza 016385133 reemplaza cualquier documento emitido con anterioridad a la fecha 28.10.2025

Mercantil andina seguros

Cupón Oficial Asegurado
Avda. Belgrano 672, CABA
C.U.I.T.: 30-50003691-1 / Ing. Brutos: 913500195-8
Caja Previcional: 0000000000651 / I.V.A.: Resp. Inscrip.
Agente de Retención

PÓLIZA: 016385133 000 08 **RAMA:** AUTOMOTORES (05)
ASEGURADO: 5235693 HACHE EDUARDO GABRIEL
DOMICILIO: DEL INMIGRANTE N° 1048, (5569) SAN CARLOS MZA
FECHA EMISIÓN: 28.10.2025
VIGENCIA DE PÓLIZA: 30.10.2025 - 30.10.2026

VTO. PAGO	IMPORTE
30.05.2026	$ 2.253.412,00

PAGADO AGENCIA FLORIDA BUENOS AIRES 28 OCT 2025 DARIO DAUER Mat. 17484

F L O T A
636.990.184

Mercantil andina seguros

Cupón Oficial Asegurado
Avda. Belgrano 672, CABA
C.U.I.T.: 30-50003691-1 / Ing. Brutos: 913500195-8
Caja Previcional: 0000000000651 / I.V.A.: Resp. Inscrip.
Agente de Retención

PÓLIZA: 016385133 000 09 **RAMA:** AUTOMOTORES (05)
ASEGURADO: 5235693 HACHE EDUARDO GABRIEL
DOMICILIO: DEL INMIGRANTE N° 1048, (5569) SAN CARLOS MZA
FECHA EMISIÓN: 28.10.2025
VIGENCIA DE PÓLIZA: 30.10.2025 - 30.10.2026

VTO. PAGO	IMPORTE
30.06.2026	$ 2.253.412,00

PAGADO AGENCIA EL PUEBLO 28 OCT 2025 DARIO DAHER Mat. 7748

F L O T A
636.990.184

El presente plan de pago para la póliza 016385133 reemplaza cualquier documento emitido con anterioridad a la fecha 28.10.2025

Mercantil andina seguros

Cupón Oficial Asegurado
Avda. Belgrano 672, CABA
C.U.I.T.: 30-50003691-1 / Ing. Brutos: 913500195-8
Caja Previcional: 0000000000651 / I.V.A.: Resp. Inscrip.
Agente de Retención

PÓLIZA: 016385133 000 10 **RAMA:** AUTOMOTORES (05)
ASEGURADO: 5235693 HACHE EDUARDO GABRIEL
DOMICILIO: DEL INMIGRANTE N° 1048, (5569) SAN CARLOS MZA
FECHA EMISIÓN: 28.10.2025
VIGENCIA DE PÓLIZA: 30.10.2025 - 30.10.2026

VTO. PAGO	IMPORTE
30.07.2026	$ 2.253.412,00

PAGADO AGENCIA EL PUEBLO 28 OCT 2025 DARIO DAHER Mat. 7748

F L O T A
636.990.184

El presente plan de pago para la póliza 016385133 reemplaza cualquier documento emitido con anterioridad a la fecha 28.10.2025

Mercantil andina seguros

Cupón Oficial Asegurado
Avda. Belgrano 672, CABA
C.U.I.T.: 30-50003691-1 / Ing. Brutos: 913500195-8
Caja Previcional: 0000000000651 / I.V.A.: Resp. Inscrip.
Agente de Retención

PÓLIZA: 016385133 000 11 **RAMA:** AUTOMOTORES (05)
ASEGURADO: 5235693 HACHE EDUARDO GABRIEL
DOMICILIO: DEL INMIGRANTE N° 1048, (5569) SAN CARLOS MZA
FECHA EMISIÓN: 28.10.2025
VIGENCIA DE PÓLIZA: 30.10.2025 - 30.10.2026

VTO. PAGO	IMPORTE
30.08.2026	$ 2.253.412,00

PAGADO AGENCIA EL PUEBLO 28 OCT 2025 DARIO DAHER Mat. 7748

F L O T A
636.990.184

El presente plan de pago para la póliza 016385133 reemplaza cualquier documento emitido con anterioridad a la fecha 28.10.2025

Mercantil andina seguros

Cupón Oficial Asegurado
Avda. Belgrano 672, CABA
C.U.I.T.: 30-50003691-1 / Ing. Brutos: 913500195-8
Caja Previcional: 0000000000651 / I.V.A.: Resp. Inscrip.
Agente de Retención

PÓLIZA: 016385133 000 12 **RAMA:** AUTOMOTORES (05)
ASEGURADO: 5235693 HACHE EDUARDO GABRIEL
DOMICILIO: DEL INMIGRANTE N° 1048, (5569) SAN CARLOS MZA
FECHA EMISIÓN: 28.10.2025
VIGENCIA DE PÓLIZA: 30.10.2025 - 30.10.2026

VTO. PAGO	IMPORTE
30.09.2026	$ 2.253.412,00

PAGADO AGENCIA EL PUEBLO 28 OCT 2025 DARIO DAHER Mat. 7748

F L O T A
636.990.184